



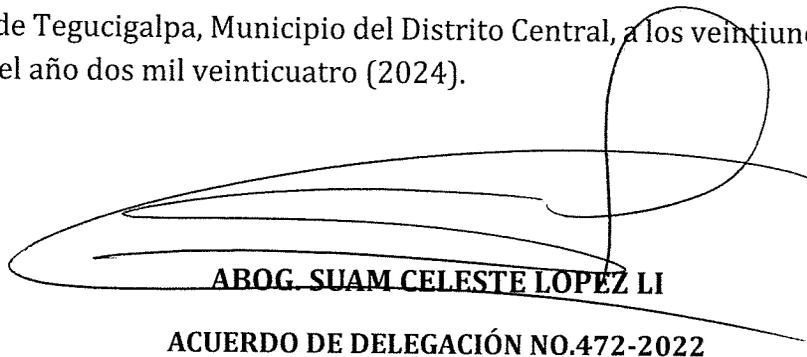
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **VILMA GLADYS GUEVARA ESPINAL** en su condición de apoderado legal de “**PLAN INTERNACIONAL INC Y PLAN HONDURAS**” de la (providencia) incoada en el expediente No. No. **E2023001732** de ingreso que literalmente dice:

**“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. -DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -E2023001732 Ténganse por admitido el Dictamen técnico No. DRP-ONGD-202323123, de fecha 05 de diciembre del año 2023; emitido por la DIRECCION DE REGULACION PROGRAMATICA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO SOCIAL a favor de PLAN INTERNACIONAL INC Y PLAN HONDURAS contraído a solicitar EXONERACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA.-En consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-Ténganse por recibidas las diligencias y adjúntense al expediente de mérito. Previo a resolver requiérase a la Abogada **VILMA GLADYS GUEVARA ESPINAL**, a efecto que presente en legal y debida forma lo siguiente: 1. Recibo de pago TGR1 por un valor de L.200.00, en virtud que el valor corresponde a L.400.00 Concediéndole para tal efecto el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia con el apercibimiento que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite. -ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE. ARTÍCULOS 48, 56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - NOTIFIQUESE. -. “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiuno (21) días del mes de febrero , del año dos mil veinticuatro (2024).



**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**